

NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA

DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA FLOREMPAQUE CIA. LTDA.

CUANTÍA: U.S.A. \$. 158.000.00

DI 3 COPIAS K.A.

Not. 22
26-07-2010

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES veintiséis de julio del año dos mil diez, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor ingeniero JUAN GABRIEL WASHINGTON BRAVO LEON, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía FLOREMPAQUE Compañía Limitada, conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura, el señor ingeniero JUAN GABRIEL WASHINGTON BRAVO LEON, en calidad de gerente general y



representante legal de la Compañía FLOREMPAQUE CIA. LTDA, conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante, el compareciente, es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz e interviene por los derechos que representa. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura publica celebrada, ante el Notario Vigésimo Séptico del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el nueve de agosto del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía FLOREMPAQUE CIA. LTDA, con un capital de DOSCIENTOS CATORCE MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en doscientas catorce mil participaciones de un valor de un dólar cada una; b) Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo de Cantan Quito doctor Fabián Solano, el veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil el treinta de diciembre del mismo año, la compañía FLOREMPAQUE CIA. LTDA, aumentó el capital social a CUATROCIENTOS DOS MIL DOLARES AMERICANOS y reformo el estatuto social.- C.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el diez de junio del dos mil diez resolvió, aumentar de capital social, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve y reformar el estatuto social de la compañía, conforme consta del acta respectiva que se agrega como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el diez de Junio del dos mil diez, el señor ingeniero JUAN GABRIEL WASHINGTON BRAVO LEON, en calidad de gerente general y representante legal, declara que el capital social de la compañía FLOREMPAQUE CIA LTDA, se aumenta en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico

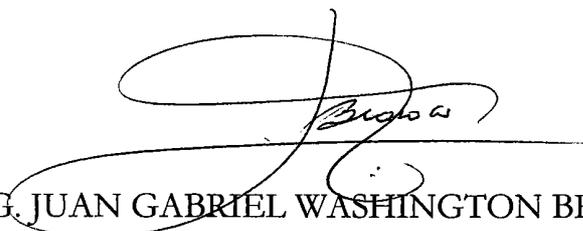
del año dos mil nueve, que sumados al capital actual de cuatrocientos dos mil dólares, el nuevo capital social de la compañía es de QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientas sesenta mil participaciones de un dólar cada una. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital acordado y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el diez de Junio del dos mil diez, se reforma el artículo cinco del estatuto social de la compañía, en lo referente al capital social, el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00) DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientos sesenta mil (560.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDAD ES DEL 2009 | CAPITAL TOTAL | NRO. PART. |
|---------------------------------|----------------|---|---------------|------------|
| BRAVO LEON JUAN GABRIEL | 397.300,00 | 156.153,00 | 553.453,00 | 553.453 |
| BRAVO LEON PATRICIA ALEXANDRA | 3.749,00 | 1.473,00 | 5.222,00 | 5.222 |
| BASTIDAS ENRIQUEZ CESAR EDUARDO | 951,00 | 374,00 | 1.325,00 | 1325 |
| TOTAL | 402.000,00 | 158.000,00 | 560.000,00 | 560.000 |



QUINTA: DECLARACIÓN.- EL compareciente declara bajo juramento que presente aumento de capital, los socios lo realizan con sus propios recursos, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve, los mismos que se encuentran correctamente contabilizados, en los libros contables de la compañía, así mismo declara que todos los accionistas son de

nacionalidad ecuatoriana. SEXTA.- : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes, copia del acta de junta general del diez de junio del dos mil diez y el nombramiento respectivos del compareciente. Usted., señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Aníbal Borja, abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los procedimientos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unión de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. JUAN GABRIEL WASHINGTON BRAVO LEON
C.C. 170818938-4



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 25 de Agosto del 2008

Señor Ing.
Juan Gabriel Washington Bravo León ✓

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de FLOREMPAQUE CIA. LTDA, en sesión celebrada esta fecha, nombró a usted GERENTE GENERAL de la Compañía.

Sus facultades son las que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Dr. Fernando Polo Elmir del Cantón Quito, el 9 de Agosto del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Agosto del 2004.

Usted tendrá de conformidad con dichos estatutos la **representación legal** de la Compañía.

El plazo de duración de este nombramiento es de CUATRO AÑOS.

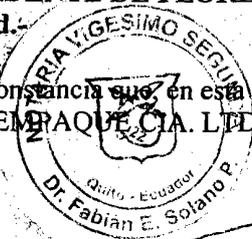
Al pie del presente nombramiento, agradeceré se sirva dejar constancia de su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.


GIOCONDA ELIZABETH PALIZ ARROYO
PRESIDENTE DE FLOREMPAQUE CIA. LTDA.

Quito, 25 de Agosto del 2008

Señora
Gioconda Elizabeth Paliz Arroyo
PRESIDENTE DE FLOREMPAQUE CIA. LTDA.
Ciudad.-

Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía FLOREMPAQUE CIA. LTDA.




JUAN GABRIEL WASHINGTON BRAVO LEÓN ✓
CC:170818938-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10238** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **12 SET 2008**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a **26 JUL 2010**

[Handwritten Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLOREMPAQUE CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de junio del dos mil diez, La 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Astudillo Nro.384, del Barrio Llano Grande de la Parroquia de Calderón, de este Cantón Quito, se reúnen los socios de la Compañía FLOREMPAQUE CIA. LTD, señores JUAN GABRIEL BRAVO LEON, con un capital de \$ 397.300,00; PATRICIA ALEXANDRA BRAVO LEON, con un capital de \$ 3.749,00; y, CESAR EDUARDO BASTIDAS ENRIQUEZ, con un capital de \$ 951,00, quienes representan el cien por ciento del capital social, por lo tanto encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y universal de socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día

✓
✓
✓

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la junta la señora GIOCONDA ELIZABETH PALIZ ARROYO, Presidenta de la compañía y actúa como secretario el señor JUAN GABRIEL BRAVO LEON, Gerente de la misma; la señora presidenta solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes para constatar el quórum, concluida con la misma, el señor secretario certifica la asistencia del cien por ciento del capital social, por lo que declara instalada la junta con el carácter de universal y acto continuo se entra a tratar el orden del día respectivo.

Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta, que la Junta General de socios celebrada el diez de Abril del dos mil diez, al resolver sobre la distribución de benéficos sociales, por unanimidad resolvió capitalizar las utilidades generados en el ejercicio económico del año 2009, hasta el monto de \$ 158.000,00 y el saldo distribuir a los socios conforme manda la ley, para de esta forma acogernos a los benéficos de las leyes tributarias, por lo que me he permitido convocar a esta junta con el fin de resolver sobre el aumento de capital, mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2009. Toma la palabra el señor Cesar Eduardo Bastidas y manifiesta, efectivamente al aprobar sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2009, la junta general resolvió aumentar el capital social hasta el monto de 158.000.00 y el saldo distribuir a los socios conforme la ley, por lo que mociona que se aumenta el capital social hasta cantidad de \$ 560.000.00 mediante capitalización de la utilidades del ejercicio económico del 2009, a fin de que el nuevo capital de la compañía sea \$ 560.000.00 y se reformar el estatuto referente al capital social, moción que es apoyada por todos los asistentes por lo que la junta por unanimidad resuelve aumentar el capital social hasta la cantidad de \$ 158.000.00 con las utilidades del ejercicio económico del año 2009, a fin de que el nuevo capital de la compañía sea de

AUMENTA
158.000
DE
402.000
A
560.000



REFORMA

NOT. 52

CONTINUA

\$ 560.000.00 y reformar el Art. 5 del Estatuto Social, en lo referente al capital social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientas sesenta mil (560.000.00) participaciones, iguales acumulativas indivisibles, de un dólar cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado , de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital

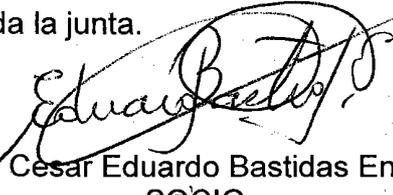
| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES DEL 2009 | CAPITAL TOTAL | NRO. PART. |
|---------------------------------|----------------|--|---------------|------------|
| BRAVO LEON JUAN GABRIEL | 397.300,00 | 156.153,00 | 553.453,00 | 553.453 |
| BRAVO LEON PATRICIA ALEXANDRA | 3.749,00 | 1.473,00 | 5.222,00 | 5.222 |
| BASTIDAS ENRIQUEZ CESAR EDUARDO | 951,00 | 374,00 | 1.325,00 | 1.325 |
| TOTAL | 402.000,00 | 158.000,00 | 560.000,00 | 560.000 |

Por cuanto en la distribución de capital existe fracciones, los socios negocian las mismas en beneficio reciproco. Así mismo la junta resuelve autorizar al señor Gerente general, legalizar el presente aumento de capital y reforma de estatutos.

Una vez agotado el orden del día, la señora presidenta concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, junto con la señora Presidenta y Secretario que certifica.

Siendo las 19 H00, se da por terminada la junta.

2) 
Patricia Alexandra Bravo León
SOCIA


Cesar Eduardo Bastidas Enríquez
SOCIO


Gioconda Elizabeth Paliz Arroyo
PRESIDENTA


Juan Gabriel Bravo León
SOCIO- GERENTE SECRETARIO

3)

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FLOREMPAQUE CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, veintiséis de julio del dos mil diez.



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FLOREMPAQUE CIA. LTDA., celebrada según escritura pública de veintiséis de julio del dos mil diez, ante el suscrito Notario, tomé nota de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003616, emitida por el doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de fecha 31 de agosto del dos mil diez, en la que resuelve aprobar el presente aumento de capital y reforma de estatutos. Quito, seis de septiembre del dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

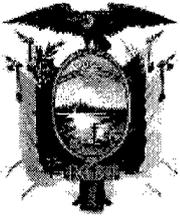
006

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía FLOREMPAQUE CIA. LTDA., de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de julio del dos mil diez, y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto diez punto cero cero tres mil seiscientos dieciseis, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a siete de septiembre de dos mil diez.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir", with a date "16" written below it.

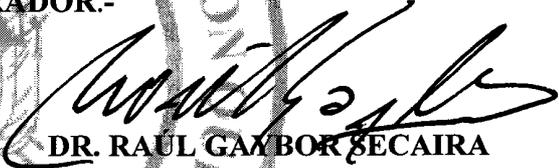
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 31 de agosto de 2.010, bajo el número **3023** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2175** del Registro Mercantil de veinticinco de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1854, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FLOREMPAQUE CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de julio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1641**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033369**.- Quito, a quince de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

